

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9608**      *ABRAXA CAPITAL PRIVADO II, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Abraxa Capital Privado II, S.A., en su reunión del día 22 de junio de 2015, acordó las siguientes reducciones de capital:

I. Reducción del capital social en noventa y nueve (99€) euros, quedando en consecuencia dicho capital social fijado en siete millones cuatrocientos doce mil doscientos dos euros (7.412.202 €), mediante la amortización de noventa y nueve (99) acciones de clase B de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, concretamente las acciones números 10.050.001 a 10.050.099. En consecuencia, se modifica el artículo 6º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones.

II. Reducción de capital en seis millones ciento cuarenta mil ciento diecinueve euros (6.140.119 €), quedando, en consecuencia el capital social fijado en un millón doscientos setenta y dos mil ochenta y tres euros (1.272.083€), mediante la amortización de 6.140.119 acciones de Clase A de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, concretamente las numeradas de la 1 a 47.291, 48.178 a 2.580.466, 4.036.356 a la 5.296.589, 6.024.533 a 7.284.766, 8.276.798 a 9.316.868. En consecuencia, se modifica el artículo 6º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio patrimonial deteriorado como consecuencia de los resultados adversos producidos por diversas causas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de septiembre de 2015.- El Administrador único, Abraxa Integrated Financial Solutions, representada por Carmelo Medrano Aranguren.

**ID: A150042706-1**